



PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA
RIOJA
FACULTAD DE DERECHO**

Versión 01

Marzo, 2021





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA - FACULTAD DE DERECHO

Fecha: Marzo2021

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)
Centro	Facultad de Derecho (FD)
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales de grado y máster que se imparten en la Facultad

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Sergio Miranda Castañeda
Cargo	Coordinador General de Calidad de la UNIR
Tfno. y correo	sergio.miranda@unir.net

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Mercedes Siles Molina	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	María de los Ángeles Serrano García	Institución	Directora de la Unidad de Evaluación Enseñanzas e Instituciones (UEEI)
Vocal 2	Trinidad Pereira Arcos	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria
Vocal 3	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la UEEI de ANECA

	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA –
FACULTAD DE DERECHO**

Fecha: Marzo2021

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 26 de febrero de 2021, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la FD de la UNIR.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (V2 Tras PAM)
- Plan de acciones de mejora (PAM)

Durante el ejercicio de auditoría no se han detectado no conformidades (NC), aunque sí un total de ocho oportunidades de mejora (OM). Las referidas OM planteadas han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un PAM que ha sido valorado como apropiado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de la línea de continuidad con la preauditoría realizada en octubre de 2020. El Centro, a juicio de aquel, ha evidenciado acciones concretas para dar respuesta a las oportunidades de mejora identificadas en el informe de auditoría mencionado. En este sentido, el equipo auditor considera que el SAIC que aplica la FD de la UNIR cumple con los requisitos necesarios de implantación que recoge el Modelo AUDIT.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

El SAIC del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA –
FACULTAD DE DERECHO**

Fecha: Marzo2021

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Adicionalmente, la Comisión desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo con lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 2 de marzo de 2021

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA

Página 4 de 4

Versión: 01

